



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2015-A/MDP.

Pangoa, 09 de febrero del 2015.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

##### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2015-MDP de fecha 05 de febrero del 2015, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la citada Norma en su Artículo 12° indica que los Regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas, y el Artículo 22° precisa que el Alcalde Distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo y es rentado a través de una remuneración mensual, ambas fijada por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, de fecha 22 de Marzo del 2007, dictan medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldes y establece en su Artículo 3°, inciso 3.1 y 3.2 que los ingresos máximos mensuales de los Alcaldes Provinciales y Distritales son fijados por los Concejos Municipales respectivos, considerando para tal efecto la densidad de la población electoral de cada jurisdicción;

Que, conforme a la información recabada de la Pagina Web del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se tiene que el Distrito de San Martín de Pangoa, tiene un total de 27,195 electores entre varones y mujeres; consecuentemente la escala remunerativa aplicable para el Alcalde es la escala XII, esto es de S/. 3,900.00 Nuevos Soles, por todo concepto;

Que, por otra parte el Artículo 5° del Decreto en mención, establece que las Dietas que correspondan recibir a los Regidores Municipales, en ningún caso podrá superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde;

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con Opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal y aprobación mayoritaria del Concejo Municipal;

##### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER** el monto de S/. 3,900.00 Nuevos Soles, como remuneración mensual del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por todo concepto, que se computara desde el mismo 05 de febrero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar en S/. 1,170.00 Nuevos Soles, el monto de la Dieta Mensual de los Señores Regidores, por la asistencia efectiva a Dos Sesiones de Concejo, monto que equivale al 30% de la Remuneración del Alcalde, que se computara desde el mismo 05 de febrero del 2015.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la publicación del Acuerdo, conforme a Ley, y a las instancias pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”.

INFORME LEGAL N°09-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
REFERENCIA  
RECIBIDO  
05 FEB 2015  
HORA: 3:38 FOLIO: 08  
EXP: 108 FIRMA: @

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI  
GERENTE MUNICIPAL  
DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA  
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA  
ASUNTO : **REMITO OPINION LEGAL SOBRE SUELDO DE ALCALDE Y  
DIETA DE REGIDORES.**  
REFERENCIA : Informe N° 026-2015-MDP/SGPP/ECA  
ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO  
FECHA : Pangoa, 05 de Febrero de 2015.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y mediante la presente emitir el informe respecto al sueldo del Alcalde del Distrito de San Martín de Pangoa así como de la dieta de los regidores.

Que, mediante Memorandum N° 0116-GM/MDP el Arquitecto Juan Saenz Surichauqui – Gerente Municipal, solicita a ésta oficina de Asesoría Legal informar de qué manera puede adecuarse a la normativa vigente los sueldos del Gerente Municipal, Alcalde y dieta de los regidores.

De conformidad con el artículo 12° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores tienen derecho a percibir dietas fijadas por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. Por su parte el artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la remuneración mensual del alcalde es fijada dentro del primer trimestre del primer año de gestión.

A partir de la vigencia de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, modificado por el Decreto de Urgencia N° 038-2006, se crea la Unidad de Ingreso del Sector Público que sirve de referencia para establecer los ingresos de los funcionarios y autoridades del Estado, en las cuales se encuentra la remuneración de los alcaldes y las dietas de los regidores, no pudiendo las dietas superar en total el 30% (treinta por ciento) de la remuneración del alcalde.

Que, el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, dicta medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldes, es así que de acuerdo al artículo 3° desarrolla la escala para la determinación de los ingresos mensuales de los alcaldes provinciales y distritales en función a la población electoral; siendo así habiendo realizado la consulta en la página web del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se tiene que el Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo y Departamento de Junín tiene un total de 27, 195 (veintisiete mil ciento noventa y cinco) electores entre varones y mujeres y en proporción a éste número de electores se deberá fijar en sesión de concejo la remuneración mensual del Alcalde. En cuanto a las dietas de los Regidores ésta no

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abog. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
CRA. 7887

puede superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde esto de conformidad al artículo 5° del D.S. 025-2007-PCM.

Que, mediante Informe N° 0038-2015-EVC/ALI/MDP solicitó a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto si se cuenta con disponibilidad presupuestal para determinar el monto del sueldo del Alcalde y las dietas de los regidores; es así que mediante Informe N°026-2015-MDP/SGPP/ECA el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto informa a ésta Asesoría que si existe la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2015 en relación a la remuneración del Alcalde y a las dietas de los regidores.

Finalmente cabe precisar que de acuerdo al numeral 28 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 corresponde al concejo municipal "Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores" para los cuatro años siguientes tomando en cuenta la variable señalada en el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, en función a la población electoral del distrito; por lo tanto de acuerdo a las normas legales citadas precedentemente esta oficina de Asesoría Legal es de opinión de que el presente informe sea derivado a Secretaría General a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Abg. Eme Valero Caynicela  
ASESORÍA LEGAL INTERNO  
C.A. 2887



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## GESTION 2015 – 2018

### SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

#### INFORME N° 026- 2015 - MDP/SGPP/ECA

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI  
GERENTE MUNICIPAL

DE : Bach/Eco. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DIETAS DE LOS REGIDORES

REFERENCIA : INFORME N° 003 -2015-OP/MDP

FECHA : Pangoa ,05 de Febrero del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA  
RECIBIDO  
**05 FEB 2015**  
HORA: 1:06 FOLIO: 06  
EXP: 108 FIRMA: @

De mi especial consideración:

Visto el documento de la referencia en relación a la remuneración del Despacho de Alcaldía y a las Dietas de los Regidores, esta Sub Gerencia opina **FAVORABLEMENTE**, debido que existe la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2015.

Es cuanto informo para su conocimiento y otros fines pertinentes que se crean necesarios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ASISTORIA LEGAL  
RECIBIDA  
**05 FEB 2015**  
EXP: 108 HORA: 2:40  
FOLIO: 06 FIRMA: @

#### PROVEIDO

PASE A: *Asesoría Legal*  
PARA: *Su opinión legal*

05 FEB. 2015





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



## INFORME N° 003 - 2015-OP/MDP

A : Bach/ Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

DE : Tec/Cont. WALTER P. ADAUTO ARROYO  
Unidad de Presupuesto

ASUNTO : INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 0038-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

FECHA : Pangoa, 05 de Febrero del 2015.

Mediante el presente me dirijo a Ud. a fin de informarle sobre el documento de referencia en la cual solicitan la opinión de disponibilidad presupuestal para poder adecuar el presupuesto en un posible ajuste de la remuneración del sr. Alcalde y por ende y normatividad vigente también incrementaría las dietas a los señores regidores, que según norma perciben un monto que no supere al 30% de la remuneración que perciba el titular de la entidad, realizada la evaluación respectiva a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que es la genérica mediante el cual se realiza el gasto de remuneraciones y dietas, se pudo constatar que si existe la disponibilidad presupuestal, para el posible ajuste dentro de la genérica mencionada, la cual también está admitida según normatividad vigente.

Concluyentemente esta Unidad emite la opinión cabal de disponibilidad presupuestal, para la atención de lo solicitado en el documento de referencia, sin embargo esto no escapa o es ajena a las normas y medidas de austeridad del gasto público.

Es todo cuanto Informo para su Conocimiento y Otros Fines Pertinentes que se crean Necesarios

Atentamente,

Tec/ Cont. ADAUTO ARROYO, Walter  
Oficina de Presupuesto



AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION.

INFORME N° 0038-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Bach. Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
**SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA  
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : Remito Exp. Para informe de disponibilidad presupuestal.

Ref. : Memorandum N° 0116-GM/MDP  
- Informe N° 020-2015-SG/MDP

FECHA : Pangoa, 05 de febrero de 2015.

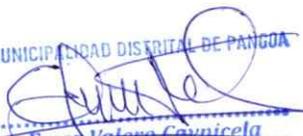
Comentado [A2]:

Que, es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente al mismo tiempo mediante la presente solicitar lo siguiente:

Que, habiendo recibido el documento de la referencia solicitando el cumplimiento de acuerdo de consejo para lo cual se tiene que emitir un informe técnico legal recurro a su despacho previamente a resolver tenga a bien en informar si en un posible incremento de dieta de regidores y sueldo del alcalde se cuenta con disponibilidad presupuestal, dicho informe se requiere con carácter de urgencia en el día, por cuanto está programado la sesión de concejo para el día de hoy 05 de febrero a horas 3:00 p.m.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Abog. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
C.A. 2887

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
05 FEB 2015

EXP N° 108..... FOLIO 04  
HORA 11:16..... FIRMA 



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**MEMORANDUM N°0116-GM/MDP**

DE : Arq. Juan Saenz Surichaqui  
 Gerente Municipal

A : Dr. Emer Valero Caynicela  
 Asesor Legal

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONCEJO  
 SESION ORDINARIA N°002-2015

REF. : INFORME N°020-2015-SG/MDP.

FECHA : PANGOA, 05 de FEBRERO del 2015

En atención a los acuerdos de consejo aprobados y acordados en sesión ordinaria de la fecha 29/01/2015, deberá Ud. realizar las acciones correspondientes para dar atención al:

**ACUERDO 17°.** Referente al pedido del Regidor Leopoldo Pascual Cotache pide de qué manera puede adecuarse a la normativa vigente los sueldos del Gerente Municipal, Alcalde y dietas de los Regidores. Lo cual deberá informar en la próxima sesión de consejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 ASesoría LEGAL  
 RECEPCION  
 05 FEB 2015  
 EXP: 108 ..... HORA: 9:00  
 FOLIO: 03 ..... FIRMA: [Signature]

plimiento bajo responsabilidad

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
 Arq. Juan Saenz Surichaqui  
 GERENTE MUNICIPAL  
 CAP. 10465



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

#### INFORME N°020-2015-SG/MDP.

A : Arq. Juan Saenz Surichaqui  
GERENTE MUNICIPAL  
DE : Abog. Wilson Pérez Mercado  
SECRETARIA GENERAL  
ASUNTO: **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONCEJO**  
REF : SESION ORDINARIA N° 002-2015, de fecha 29 / 01 / 15  
FECHA : Pangoa, 02 de Febrero del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL	
GERENCIA	
04 FEB 2015	
HORA: 10:36	FOLIO: 02
EXP: 108	FIRMA: [Firma]

Por el presente, hago de su conocimiento el resumen de los ACUERDOS del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2015, para su estricto cumplimiento, conforme se detalla:

#### ACUERDOS DE ORDEN DEL DIA

- 1.- Referente al Informe N° 008-2015-/SGA-MDP, presentado por el Sub Gerente de Administración, que solicita la donación de S/. 2,500.00 Nuevos Soles para reparación de camioneta policial; el Concejo Municipal pide que este pedido pase a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para evaluación presupuestal.
- 2.- Referente al Informe N° 034-2015/SGDPMA/MDP, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo, Productivo y Medio Ambiente, que solicita autorización del Concejo Municipal, para implementación de entrega de plantones de café del vivero municipal. **Al respecto, después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el concejo municipal por mayoría de votos APROBO** que este Informe pase a una evaluación Técnico Legal.
- 3.- Referente al Informe N° 008-2015/AL-MDP, suscrito por el Procurador Publico Municipal, que solicita autorización en sesión de concejo al Procurador Publico Municipal para iniciar e impulsar procesos judiciales contra funcionarios, servidores u demás procesos judiciales interpuestas por la Municipalidad. **Al respecto, el concejo municipal por unanimidad Acuerda aprobar las facultades del Procurador Publico Municipal.**
- 4.- Referente al pedido del Regidor Elmer Choque Gamarra, que pide "Informe documentado de viajes de gestión del Alcalde del Distrito". **Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el concejo municipal Acuerda se dé cumplimiento a este pedido respetando los reglamentos internos.**
- 5.- Referente al pedido del Regidor Elmer Choque Gamarra, que pide "Informe detallado de la asignación de presupuesto para la División de Maquinarias a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto". **Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó, que la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto emita un Informe detallado del presupuesto económico de la División de Maquinarias.**
- 6.- Referente al pedido del Regidor Elmer Choque Gamarra, que pide "Se apertura la atención del Comedor Municipal". **Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó que a través de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto se realice una evaluación técnica presupuestal.**
- 7.- Referente al pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, que pide "Se intervenga con apoyo de inmediato a la cuenca los Ángeles de Edén. **Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó aprobar el pedido para su intervención en la cuenca Los Ángeles de Edén, en temas de salud, educación y vías de comunicación.**
- 8.- Referente al pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, que pide "Se forme una Comisión de Regidores y Técnicos para la revisión de proyectos de la Municipalidad"; **el Concejo Municipal Acordó aprobar la conformación de una Comisión Especial para la revisión de proyectos de la Municipalidad. Siendo elegidos: El Regidor Alejandro Galván Crisóstomo como Presidente. El Regidor Domingo Casancho Leguía como Primer Miembro. El Regidor Amancio Pascual Cotache como segundo miembro.**
- 9.- Referente al pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, que pide "Cumplimiento de Convenio con el Centro Poblado Santa Elena". **Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó encargar al Asesor Legal, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del Convenio.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL 32  
RÍA GENERAL



10. Referente al pedido del Regidor Eliseo Águila Cusiche, que pide "Revisión Técnica de la situación territorial del Distrito de Pangoa con el Distrito de Mazamari". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó que se pase este pedido a una Sesión Extraordinaria.
11. Referente al pedido del Regidor Eliseo Águila Cusiche, que pide "Un informe de como se hizo el convenio con el DAS sobre la restructuración de la Municipalidad"; el Concejo Municipal Acordó que la Gerencia Municipal Informe de manera detallada los proyectos que se vienen ejecutando en nuestro Distrito"
- 12.- Referente al pedido del Regidor Rider Aucayauri Paco, que pide "Se implemente un presupuesto adicional para reforzar el trabajo del Área de Demarcación Territorial". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó que este pedido pase a una Sesión Extraordinaria.
- 13.- Referente al pedido del Regidor Rider Aucayauri Pasco, que pide "Se implemente un vivero agroforestal". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó aprobar este pedido previo informe detallado de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.
14. Referente al pedido del Regidor Amancio Leopoldo Pascual Cotache, que pide "Se dé inicio a la formulación del plan de ordenamiento rural del Distrito de Pangoa", el Concejo Municipal Acordó priorizar este pedido.
- 15.- Referente al pedido del Regidor Amancio Leopoldo Pascual Cotache, que pide "Se materialice la memoria del ciudadano Lioder H. Villazana Flores". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó se realice un proyecto de Ordenanza para su evaluación en una próxima sesión de concejo.
16. Referente al pedido del Regidor Amancio Leopoldo Pascual Cotache, que pide "Se priorice la formulación de perfiles, proyectos de las I.E. Integrales, saneamiento de agua y desagüe de las personas que se encuentran en vulnerabilidad territorial". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, el Concejo Municipal Acordó priorizar este pedido
- 17.- Referente al pedido del Regidor Amancio Leopoldo Pascual Cotache, que pide "Los sueldos del Gerente Municipal, Alcalde y las Dietas de los Regidores se adecue a la normatividad vigente". El Concejo Municipal Acordó se priorice este pedido.
- 18.- Referente al pedido de la Regidora Rossana Fernández García, que pide "Autorización de viaje a la ciudad de Lima para reunión con la Ministra de la Mujer, para conversar temas del Servicio Militar No Acuartelado de las damas del Distrito de Pangoa y, disponibilidad presupuestal". El Concejo Municipal Acordó autorizar la comisión de la regidora debiendo disponerse los gastos de representación para la comitiva.
- 18.- Referente al pedido de la Regidora Rossana Fernández Gamarra, que pide "Que se priorice o se implemente capacitaciones acreditadas y periódicamente a todo el personal de nuestra Municipalidad". El Concejo Municipal Acordó que a través de la parte administrativa deberá dar cumplimiento al pedido.
- 19.- Referente al pedido de la regidora Rossana Fernández Gamarra, que pide "Se le proporcione o alcance de manera documentada el presupuesto inicial y apertura ejercicio 2015". Después de un amplio debate e intervención de los señores Regidores, disponen que no es necesario aprobar este pedido por sesión de concejo porque se trata de atenciones administrativas

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y disponga la atención y cumplimiento de los acuerdos, con responsabilidad.

Atentamente,

